Bogotá D.C, marzo de 2026

Ingeniera
MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Gerente Aguas y Aguas de Pereira
Correo electrónico: rpsaldana@aguasyaguas.com.co
Carrera 10 No. 17-55
Pereira (Risaralda)

Asunto. Observaciones Términos de Referencia – Cronograma Solicitud de seguimiento urgente y reprogramación de hitos. Citación Mesa de Trabajo.

Cordial saludo, Ingeniera Mónica:

En atención a los términos de referencia remitidos por ustedes en días pasados y acorde al cronograma actual, nos permitimos indicar las siguientes observaciones frente a los mismos atendiendo los siguientes:

1. Partiendo de la titulación de estos archivos no es consistentes con los indicados en su contenido como ejemplo ANEXO 7 (nombre del archivo) Anexo 1 – anexo técnico, licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y en otro lugar del mismo archivo *"Construcción De Las Obras, Suministro E Instalación De Equipos, Puesta En Marcha Y Asistencia Operativa De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Pereira – Dosquebradas, En La Ciudad De Pereira – Risaralda –Colombia"*. y así ocurre con los demás.
2. Anexo 3: Anexo 3 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES; en este caso el archivo indica "*Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico."* No resulta clara lo que corresponde o no respecto de la obra a contratar.
3. Anexo 4. Matriz de riesgo, se debe ajustar de acuerdo con la observación realizada, se debe contemplar la interventoría en el ítem del contrato de obra.
4. Anexo 6. Análisis del sector, verificar la inclusión de elementos técnicos, así como describir las variables a tener en cuenta como la variación de los precios del mercado.

5. Anexo 7, se sugiere indicar el estado de los predios requeridos, así como su identificación.

Igualmente, en torno al tema de forma de pago y demás aspectos relacionados, resulta necesario aclarar la modalidad a contemplar y la misma ser conciliada en todos los documentos en los que se realiza alusión al mismo, definiendo la consistencia y homogeneidad de los mismos.

Adicionalmente, atendiendo la modificación de tiempos es necesario se actualice el cronograma con los tiempos.

Finalmente, en aras de dar continuidad y una vez su entidad realice la revisión y ajustes necesarios proponemos una mesa de trabajo para el próximo miércoles 5 de marzo de 2026 a las 9am, para verificar los ajustes y conciliación de dichos documentos, para proceder a la publicación de los mismos.

Quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada, para efectivamente generar la mesa de trabajo con el link correspondiente y con ello generar el espacio de articulación entre las partes, orientados a la definición de soluciones o escenarios viables que permitan garantizar la ejecución del convenio.

Atentamente,

NATASHA VALENTINA GARZON YEPEZ
Directora de Política y Regulación [1]

Elaboró:

Paola Tibaquirá P.
Contratista GDS

Natalia Leonor Rivera
Contratista GDS

Andrea Manosalva Contratista GDS

Oscar Cifuentes
Contratista GDS

Revisó:

Paolo Alexis Muñoz Álzate
Coordinador del Grupo de Desarrollo Sostenible

Jimmy Leguizamon

1 La presente comunicación se suscribe en cumplimiento de los establecido en el numeral 13 del artículo 5 de la Resolución MVCT 480 de 2012, modificada por el artículo 5 de la Resolución MVCT 52 de 2021.